



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL
(A 31 de marzo de 2017)**

En cumplimiento del literal j, del artículo 8 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., junio de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos	4
2. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión	6
3. Ejecución de la inversión directa.....	8
4. Ejecución de las reservas presupuestales.....	8
5. Conclusiones y recomendaciones.....	9
5.1 Conclusiones	9
5.2 Recomendaciones.....	10
Referencias.....	11

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Ejecución de ingresos en el presupuesto del Distrito Capital.....	5
<i>Tabla 2.</i> Ejecución de la inversión directa presupuesto distrital.	8
<i>Tabla 3.</i> Ejecución de las reservas presupuestales.....	9

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución del presupuesto de rentas e ingresos del Distrito Capital, por grupos de entidades.	4
<i>Figura 2.</i> Recaudo de ingresos por grupo de entidades en el presupuesto del Distrito Capital.	6
<i>Figura 3.</i> Distribución del presupuesto de gastos e inversiones, por grupos de entidades.....	7



Introducción

La Veeduría Distrital en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 del mismo año, presenta el informe de ejecución presupuestal del Distrito Capital, con fecha de corte 31 de marzo de 2017.

Dentro del informe se presentan los resultados de la ejecución presupuestal¹ de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD), la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y la Contraloría de Bogotá.

En el primer capítulo, se despliega la ejecución del presupuesto de ingresos y rentas, describiendo el recaudo por concepto de recursos tributarios y no tributarios, así como los recursos de capital, para la Administración Central, los Establecimientos Públicos, la UDFJC, la Contraloría de Bogotá, y las EICD.

En el segundo capítulo, se analiza la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, analizando los rubros con menor ejecución de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, la UDFJC y la Contraloría de Bogotá.

En el tercer capítulo, se evalúa la ejecución de la inversión directa de las entidades y las EICD. De igual manera, se destacan los mayores y menores porcentajes de compromisos presupuestales de las entidades que conforman el presupuesto general del Distrito Capital.

En el cuarto capítulo, se analiza el comportamiento de la ejecución de las reservas presupuestales, para los grupos de entidades y empresas que conforman el presupuesto del Distrito Capital.

Finalmente, a partir del análisis integral a la ejecución presupuestal del Distrito Capital, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

¹ Los datos para la elaboración del presente documento, se tomaron de los informes de cifras consolidadas de rentas e ingresos, y gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), para cada uno de los grupos de entidades y empresas (Administración Central, Establecimientos Públicos, UDFJC, Contraloría de Bogotá y de las EICD).

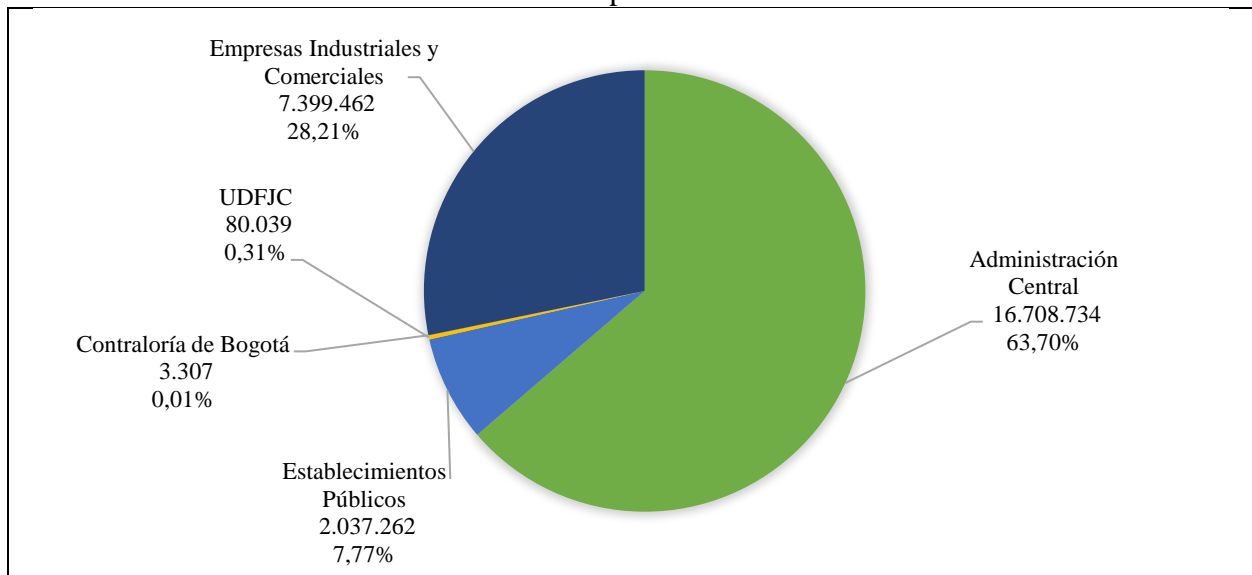


1. Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos

El presupuesto general² de rentas e ingresos para la presente vigencia, con corte a 31 de marzo, asciende a \$26.2 billones, de los cuales, \$18.8 billones corresponden al presupuesto anual, aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 657 de 2016, y \$7.4 billones a recursos de las EICD, aprobados por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución 012 de 2016.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto de rentas e ingresos, aprobado para la vigencia 2017, por cada uno de los grupos de entidades.

Figura 1. Distribución del presupuesto de rentas e ingresos del Distrito Capital, por grupos de entidades.
A 31 de marzo de 2017.
Cifras en millones de pesos corrientes de 2017.



Fuente: Figura elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

Desde la perspectiva de la ejecución del presupuesto de ingresos, con fecha de corte primer trimestre de 2017, a continuación se resume su comportamiento.

Se debe precisar que para el presente informe, se tomaron las cifras consolidadas de la SDH (2017), las cuales consolidan en Establecimientos Públicos, el presupuesto asociado a la Contraloría de

² El presupuesto general está conformado por el presupuesto anual (incluye: Administración Central, Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, la Contraloría Distrital y la UDFJC), y por el de las Empresas Industriales y Comerciales (SDH, 2017).



Bogotá y a la UDFJC. Sin embargo, para efectos de este análisis se desagrega el presupuesto en cada uno de ellos.

*Tabla 1. Ejecución de ingresos en el presupuesto del Distrito Capital.
A 31 de marzo de 2017.*

Cifras en millones de pesos corrientes de 2017.

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Presupuesto definitivo³</i>	<i>Recaudo total</i>	<i>Ejecución</i>
Administración Central	16.708.734	16.708.734	2.632.127	16%
Establecimientos Públicos	2.028.274	2.037.262	584.803	29%
UDFJC	80.039	80.039	29.289	37%
Contraloría de Bogotá	3.307	3.307	430 ⁴	13%
EICD	7.551.643	7.399.462	1.865.347	25%
Total presupuesto general	26.371.996	26.228.804	5.111.997	19%

Fuente: Tabla elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

Como se observa en la tabla 1, en los Establecimientos Públicos el presupuesto definitivo es mayor al presupuesto inicial, en razón a las adiciones por \$4.302 millones en las rentas contractuales y a los \$4.686 millones en otros recursos del balance. Por su parte, en las EICD hay una reducción de \$152 millones, originada en la disminución de la disponibilidad inicial.

A partir del marco general expuesto, en cuanto a la ejecución del presupuesto de rentas de la Administración Central, que asciende a \$2.6 billones para el año 2017, se destacan los mayores valores recaudados en los ingresos tributarios asociados al impuesto a los cigarrillos extranjeros, con el 39%, lo que equivale a \$13.678 millones, y al impuesto unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos, con el 34%, que corresponde a \$4.573 millones, a corte del primer trimestre de la presente vigencia.

Con respecto al comportamiento del presupuesto de los Establecimientos Públicos, que asciende a \$2 billones, los mayores recaudos corresponden a otros ingresos no tributarios con el 110%. Ejemplo de este comportamiento, se presentó en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en donde este rubro tenía un presupuesto definitivo de \$827 millones pero se recaudaron \$3.237 millones.

Los menores recaudos corresponden principalmente a la venta de activos y a las transferencias de la Nación. Respecto al primero, no se realizó recaudo de los \$59 mil millones presupuestados en los ingresos de los Establecimientos Públicos, puntualmente en el IDU. En el segundo caso, se recaudaron \$35 mil millones de los \$660 mil millones presupuestados, lo que corresponde al 5% de los mismos.

³ El presupuesto definitivo de los Establecimientos Públicos, la UDFJC y la Contraloría de Bogotá no incluye el valor de las transferencias de la Administración Central para evitar que sea duplicado el presupuesto.

⁴ Para el caso del recaudo total de la Contraloría de Bogotá no se tienen en cuenta las transferencias de la Administración Central equivalentes a \$7.685 millones.

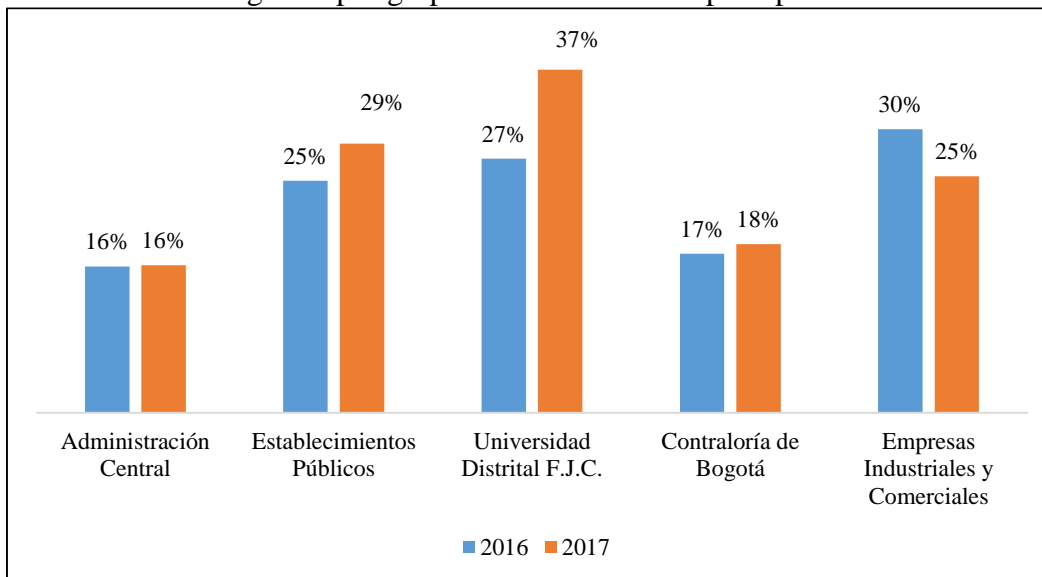


En relación con el comportamiento de los ingresos, en la figura 2, se observan los cambios en los ingresos en el primer trimestre de la vigencia 2017 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2016. La diferencia que se presenta en los Establecimientos Públicos se origina en el mayor recaudo de los recursos de capital durante el 2017.

Por otro lado, en la UDFJC el mayor recaudo durante el primer trimestre de 2017 está representado por los recursos de capital, que al corte alcanzan el 74% del presupuesto definitivo para este rubro.

Por último, en las EICD, la disminución de ingresos del primer trimestre del 2017 con respecto al primer trimestre de 2016, se sustenta en un menor aforo de las transferencias.

Figura 2. Recaudo de ingresos por grupo de entidades en el presupuesto del Distrito Capital.



Fuente: Figura elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

2. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión

Esta sección se enfoca en realizar un análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión. Se puede observar en la figura 3, la participación por grupos de entidades que componen el presupuesto general del Distrito, en donde la Administración Central concentra el 46% (\$12 billones).

De los \$26.2 billones del presupuesto general, el 78% de los recursos se encuentran asociados principalmente a los proyectos de inversión de entidades y EICD.

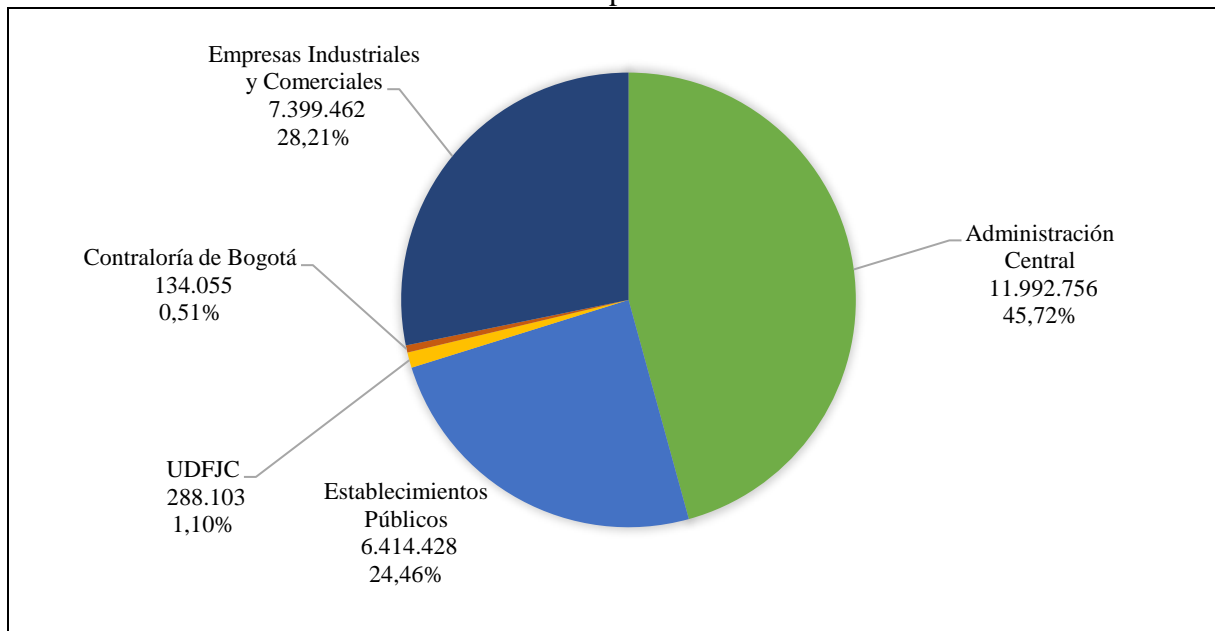


Los rubros con menor ejecución en el periodo de análisis son las transferencias para inversión y los pasivos exigibles⁵. Este último rubro se adicionó en las entidades de la Administración Central en \$4.444 millones y en los Establecimientos Públicos en \$30 mil millones.

En los últimos 6 años y con corte al primer trimestre de cada vigencia, en la Administración Central los compromisos de años anteriores no reconocidos y/o pagados en la anualidad que corresponde, se han incrementado año a año. Es así, como en la vigencia 2017 este rubro correspondió a \$175 mil millones y en 2016 a \$100 mil millones.

*Figura 3. Distribución del presupuesto de gastos e inversiones, por grupos de entidades.
A 31 de marzo de 2017.*

Cifras en millones de pesos corrientes de 2017.



Fuente: Figura elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

La Administración Central concentra el 46% de la apropiación disponible del Distrito equivalente a \$11.9 billones, de los cuales se ha comprometido el 20% de los recursos y girado el 8%, por lo que se mantiene la tendencia histórica para el primer trimestre del año. Por su lado, las EICD, que concentran el 28% del presupuesto disponible, presentan un mejor comportamiento al lograr comprometer al primer trimestre del año, el 32% de sus recursos y girado el 11%.

⁵ Definidos como las obligaciones de vigencias anteriores que no fueron reconocidas y/o pagadas en su momento por la administración.



3. Ejecución de la inversión directa

La inversión directa es el rubro que contiene los recursos asignados a los proyectos de inversión, a ejecutarse en la vigencia. El Plan Plurianual de Inversiones 2016 – 2020, incluido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” (Acuerdo 645 de 2016), contempló para la presente anualidad \$15.9 billones, siendo esta una cifra indicativa dentro del sistema presupuestal distrital, pues a corte del primer trimestre del año, los recursos disponibles en este rubro ascienden a \$14.2 billones.

En la tabla 2, se observa que la Administración Central concentra el 40% del presupuesto disponible en el primer trimestre, esto corresponde a \$5.6 billones, de los cuales ha girado el 10% de estos recursos.

*Tabla 2. Ejecución de la inversión directa presupuesto distrital.
A 31 de marzo de 2017.*

Cifras en millones de pesos corrientes de 2017.

<i>Entidad</i>	<i>Apropiación inicial</i>	<i>Apropiación disponible</i>	<i>Compromisos totales</i>	<i>Ejecución</i>	<i>Giros acumulados</i>	<i>Giros</i>
Administración Central	5.626.846	5.622.402	1.876.375	33%	538.665	10%
Establecimientos Públicos	4.428.674	4.407.667	575.265	13%	153.849	3%
UDFJC	28.143	28.143	3.296	12%	152	0,5%
Contraloría de Bogotá	10.694	10.694	3.545	33%	17	0,1%
EICD	4.168.749	4.156.402	579.811	14%	212.547	5%
Total Inversión directa presupuesto Distrital	14.263.106	14.225.308	3.038.292	21%	905.230	6%

Fuente: Tabla elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

La ejecución de la inversión directa en entidades como el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Departamento Administrativo de Espacio Público y la Secretaría Distrital de Integración Social, es superior al 50%. Por su parte, las Secretarías Distritales de Desarrollo Económico, Hacienda y Hábitat, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Fondo Financiero de Salud y la UDFJC, comprometieron su presupuesto por debajo del 12%.

4. Ejecución de las reservas presupuestales

Las reservas presupuestales corresponden a los recursos comprometidos en la vigencia inmediatamente anterior, que no alcanzaron a ser ejecutados en la anualidad y pasan al presente año para culminar su ejecución. En la tabla 3, se observa que la mayor ejecución de las reservas (41%) corresponde al grupo de entidades de la Administración Central.



*Tabla 3. Ejecución de las reservas presupuestales.
A 31 de marzo de 2017.*

Cifras en millones de pesos corrientes de 2017.

<i>Entidad</i>	<i>Reservas constituidas</i>	<i>Reservas definitivas</i>	<i>Giros acumulados</i>	<i>Ejecución</i>
Administración Central	818.362	815.040	337.659	41%
Establecimientos Públicos	923.744	922.009	256.228	28%
UDFJC	40.886	40.886	1.163	3%
Contraloría de Bogotá	8.302	8.290	2.218	27%
Total Inversión directa presupuesto Distrital	1.791.294	1.786.225	597.268	33%

Fuente: Tabla elaborada por Veeduría Distrital, con base en la información reportada en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda (2017).

El monto total de las reservas presupuestales definitivas a 31 de marzo de 2017, asciende a \$1.8 billones. En el presupuesto de inversión, los mayores montos de reservas presupuestales corresponden al Instituto de Desarrollo Urbano con \$358.061 millones, el Fondo Financiero de Salud con \$234.899 millones, la Secretaría Distrital de Movilidad con \$193.490 millones, la Secretaría Distrital de Educación con \$178.594 millones y la Secretaría Distrital de Integración Social con \$134.479 millones.

En cuanto a la ejecución en el primer trimestre de las reservas presupuestales, la Secretaría Distrital de Integración Social alcanzó el 72%, la Secretaría Educación del Distrito el 55%, el Fondo Financiero de Salud el 29%, el Instituto de Desarrollo Urbano el 25%, y la Secretaría Distrital de Movilidad el 21%.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- Dentro del análisis realizado se evidencia que durante el primer trimestre de 2017 se mantiene el comportamiento del recaudo presentado en la vigencia 2016.
- El rubro de pasivos exigibles en la Administración Central, aumentó en 75% respecto del año anterior, como se evidencia en el capítulo 2 del presente informe; esto se explica, entre otros aspectos, en las debilidades en los procesos de planeación de las entidades y los sectores, y sus sistemas de control interno, que garantizan el reconocimiento de los compromisos adquiridos en la vigencia.
- La magnitud de reservas constituidas generan presión en la ejecución presupuestal, es decir, operativamente los equipos de las entidades tienen que redoblar sus esfuerzos y ajustar su planeación para ejecutar un presupuesto superior al asignado en la vigencia, lo anterior teniendo en cuenta que al presupuesto de la vigencia se le adicionan \$1.8 billones (reservas presupuestales) afectando la capacidad de respuesta y gestión de las entidades.



- Adicional a lo manifestado, el volumen de reservas a ejecutar durante la vigencia 2017 puede generar afectaciones en la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

5.2 Recomendaciones

1. Se hace necesario tomar medidas correctivas que propendan por la disminución del rubro de pasivos exigibles, con el fin de cumplir en oportunidad con los compromisos pactados por la Administración, y así evitar el desgaste en las reclamaciones que esta situación pueda generar en la expedición de los actos administrativos que se requieren para su reconocimiento.
2. Se sugiere efectuar un ejercicio de planeación institucional y sectorial, en el cual se considere como variable asociada, la capacidad de ejecución presupuestal de las entidades, y a partir de ello, realizar los ajustes institucionales, con el fin de que se dé cumplimiento al principio de anualidad y que la constitución de las reservas presupuestales obedezcan a la excepción y no a la regla, disminuyendo la presión de la ejecución presupuestal en la vigencia, y optimizando la capacidad operativa de los ejecutores.
3. Considerar dentro de los criterios de programación presupuestal de la vigencia 2018, en las mesas técnicas, criterios como capacidad operativa y de ejecución de las entidades, dentro de las cuales se consideren los volúmenes de reservas constituidas históricamente como referente de asignación.
4. Es procedente tener en cuenta que la Circular Externa No. 24, expedida el 12 de mayo de 2017 por la Directora General de Colombia Compra Eficiente, menciona textualmente lo siguiente: “a partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital tienen prohibido celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos, sin importar la naturaleza o el orden nacional o territorial de la otra entidad contratante”, razón por la cual es necesario que las entidades verifiquen la planeación de su ejecución presupuestal, de acuerdo a las modalidades de contratación.



Referencias

Colombia Compra Eficiente. (12 de mayo de 2017). *Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2017 y 2018*. (Circular No.24 de 2017). Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-externa-no24>

Concejo de Bogotá. (9 de junio de 2016). *Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020*. (Acuerdo 645 de 2016). Recuperado de <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271>

Concejo de Bogotá. (20 de diciembre de 2016). *Expedición del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones, para la vigencia 2017 en el Distrito Capital* (Acuerdo 657 de 2016). Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67722>

Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS. (28 de octubre de 2016). *Expedición del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones, de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - -EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal 2017*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67363>

Secretaría Distrital de Hacienda. (2017). *Economía y finanzas. Presupuesto y Ejecución. Así se invierte el presupuesto de Bogotá. Informes de Ejecución Presupuestal 2012 a 2017*. Recuperado de <http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales>

FIN